

Secretaría de Agroindustria



NOTA DN: 82/19

BUENOS AIRES, 12 de abril de 2019

SEÑOR INTENDENTE:

De mi mayor consideración:

La presente guarda relación con el pedido de información cursado en el marco del Expediente Administrativo A 467/19 (Decreto DECTO-2029-1014 – E-PER-INT de fecha 01/04/19) en trámite por ante el Municipio a su cargo. Al respecto corresponde efectuar las siguientes puntualizaciones:

- 1. Con fecha 29 de octubre de 2018, el Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Nicolás, en la causa Nº 70087/2028 caratulada "Sumario averiguación sobre infracción Ley 24:051", requirió la intervención del INTA para que se practiquen los análisis pertinentes sobre las muestras de aguas tomadas en el Municipio de Pergamino que nos fueron remitidas, a fin de determinar "la presencia de Glifosato y/o cualquier otro agroquímico, su porcentaje y peligrosidad para la salud, agua, aire y tierra en las concentraciones que puedan resultar perjudiciales para el medio ambiente y la salud de las personas, en los términos de la ley 24.051".
- 2. En cumplimiento del requerimiento judicial, el INTA efectuó el análisis de tales muestras en el Laboratorio de Plaguicidas de la Estación Experimental Agropecuaria de INTA-Balcarce. Los resultados de tales análisis fueron remitidos oportunamente al Juzgado interviniente.

Saluda a usted muy atte.

3. En el caso, el INTA no tiene competencia para expedirse sobre la calidad del agua en orden a determinar si la misma es apta para el consumo. Ello le corresponde a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, como autoridad de aplicación del Código de Aguas provincial, entre cuyas atribuciones en materia de abastecimiento de agua potable, se encuentra la de "supervisar y vigilar todas las actividades y obras relativas al estudio, captación, uso, conservación y evacuación del agua" (Ley Nº 12.257 - Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires).

- 4. En razón de ello, el INTA solicitó la colaboración a la ADA para que efectúe un análisis comparativo de los resultados obtenidos por su Laboratorio de Plaguicidas de la EEA INTA-Balcarce, con los valores límites permitidos por la normativa provincial vigente en la materia y demás criterios metodológicos que utiliza el organismo provincial para determinar la calidad de agua apta para el consumo
- 5. Los resultados de la consulta efectuada a la ADA, fueron puestos en conocimiento del Juzgado. Sin perjuicio de ello, adjunto a la presente para su conocimiento el informe completo que nos fuera remitido por el ente provincial.

Esta Dirección Nacional queda a su disposición para hacerle llegar la información complementaria que estime necesaria sobre el tema.

Al señor Intendente de Pergamino Dr. Javier A. MARTINEZ Ing. Agr. HECTOR M. ESPINA DIRECTOR NACIONAL

D.-



GOBIERNO DE LAPRO VINCIA DE BUENOS AIRES 2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Nota

Número: NO-2019-09022204-GDEBA-ADA

LA PLATA, BUENOS AIRES Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: Respuesta a solictud de Nota INTA Nº 74

A: Sr. Hector M. ESPINA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Vista la información presentada por ese Instituto, obrante a fojas 3 a 9 del Expediente ADA número 2436-779/19, respecto de los resultados analíticos elaborados por el Laboratorio de Plaguicidas de la Estación Experimental Agropecuaria INTA-Balcarce sobre las muestras tomadas en el Municipio de Pergamino, y atento a la solicitud de intervención a este Organismo a fin de efectuar un análisis comparativo de dichos resultados conforme a la normativa vigente, se acompaña a la presente el informe elaborado por la Dirección de Calidad y

Sin otro particular saluda atte.

Olgitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN. GHEODE BUENOS AIRES, GHAR, GHANISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
DUSUBSECETERARIA paria ba MODERNIZACION DEL ESTADO, serbinumberecuit 30715471511
Date: 2019.04.10

Pablo Rodrigue Presidente Autoridad del Agua



GOBIERNODE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES 2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Nota

Número: NO-2019-09020345-GDEBA-DCCYPRHADA

LA PLATA, BUENOS AIRES Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: RESULTADOS INTA

A: Pablo Rodrigue (ADA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado por INTA Balcarce se eleva informe de las actuaciones Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
ON: on-GDE BUENOS AIRES, craft, catalinisterio de Jefatura de Gabinete de Ministros BS AS,
ous-Sussecretaria para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialnumber-Cuit 30715471511
Date: 2019.04.10 13:35:26 40:00"

Yesica LORENZO
Personal Administrativo
Dirección de Control de Calidad y Preservación de los Recursos Hídricos
Autoridad del Agua



GOBIERNODE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES 2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2019-09007068-GDEBA-DCCYPRHADA

LA PLATA, BUENOS AIRES Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: 2436-779/19 INTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: on=GDE BUENOS AIRES, c=AR, c=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA pera la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Deta: 2019.04.10 12:51:04 -03'00'

Claudia Mariana Merodio
Jefe de División
Departamento de Preservamiento y Mejoramiento de los Recursos
Autoridad del Agua

Digitatly signed by GDE BUENOS AIRES.
DN: on-GOE BUENOS AIRES, caAR, onMINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou-SUBSCORTARIA, para la MODERNIZACION DEL ESTADO, sertal Number-CUIT 30715471511
Date: 2019.04.10 12:51:54 -03:00'

Yesica LORENZO
Personal Administrativo
Dirección de Control de Calidad y Preservación de los Recursos Hídricos
Autoridad del Agua

Vista la información presentada por el INTA-CONICET obrante a fojas 3 a 9 respecto de los resultados analíticos elaborados por el Laboratorio de Plaguicidas de la Estación Experimental Agropecuaria INTA-Balcarce sobre las muestras tomadas en el Municipio de Pergamino, y atento a la solicitud de intervención de este organismo a fin de efectuar un análisis comparativo de dichos resultados conforme a la normativa vigente, se informa:

Se realizó un cuadro comparando los resultados obtenidos para aquellos plaguicidas en los que se supera para cada muestra líquida el límite cuantificable del método (LOQ) con los valores límites permisibles (VLP) de La Ley Provincial (Anexo A de la Ley 11.820), y valores limites sugeridos de la OMS (Guías para la calidad del agua de consumo humano, 4ta Ed, 2011), Código Alimentario Argentino, Decreto 831/93 reglamentario de la Ley 24.051, y EPA (Estándares del Reglamento Nacional Primario de Agua Potable, EEUU), todas para calidad de agua apta para consumo.

PAIL REPERVE	প্রত্যক্ত করি <u>তিনির নির্ভাগের হলে হর বিরক্তা</u>					
	, अञ्चलकारवाज्ञा	/ (1 kmg) (\$ 1213)	N. 16 18 1872		স্কৃতি এর	₹,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
ML1		0.009				
ML2		0.009			0.034	
ML3		0.195	0.005		0.018	0.017
ML4		0.082			0.062	
ML5		0.063			0.09	
ML6		0.34	0.005	0.022	0.01	
ML7		0.059			0.032	<u> </u>
ML9		0.038	0.017		0.045	0.047
ML10	0.009	0.047	0.003		0.055	ļ <u></u>
- 1600 UTENO						\$03
(1) (1)						200
(P) (2010		រី(ពិ(ពិ	He(d.		10.13	- 80°
1000 ENGE 193 144 20.051	r.		3		50	100
উত্পন্তিত প্রধানকারকার কার্যকারীয়ক						100

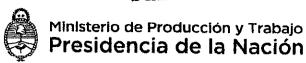
^(*) Estándares del Reglamento Nacional Pri mario de Agua Potable

Del cuadro resulta que ninguno de los valores determinados supera los VLP de la Ley 11.820 ni los valores de referencia para la OMS, Código Alimentario, Dec. 831/93 y EPA. No obstante no es posible realizar otras conclusiones toda vez que se desconoce los sitios de muestreos y de donde se obtuvieron las muestras de agua.

^(**) Guías para la calidad del agua de consumo humano, 4ta Ed, 2011



Secretaría de Agroindustria



Nota DN N° 74 Buenos Aires, 3.4-2019

Al Señor Presidente de la

Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA)

Lic. Pablo RODRIGUÉ

<u>S</u> / D.-

De mi mayor consideración:

La presente guarda relación con el informe de los resultados analíticos elaborados por el Laboratorio de Plaguicidas de la Estación Experimental Agropecuaria INTA-Balcarce, sobre las muestras de agua tomadas en el Municipio de Pergamino, oportunamente remitidas por el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Nicolás en causa Nº 70087/2018 caratulada "Sumario averiguación sobre infracción Ley 24.051".

Al respecto, me permito solicitar la intervención de la ADA, en su calidad de autoridad de aplicación del Código de Aguas - Ley 12.257 de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que tenga a bien efectuar un análisis comparativo de tales resultados, conforme a los valores límites permitidos por la normativa provincial vigente en la materia y demás criterios metodológicos que utiliza ese Organismo para determinar la calidad de agua apta para el consumo.

Agradeciendo desde ya su valiosa colaboración, me despido de usted muy atentamente.

FRECTOR NACIONAL

<u>Se adjuntan</u>: 6 planillas que contienen los valores correspondientes al estudio efectuado por el Laboratorio de plaguicidas de la EEA INTA – BALCARCE, las que deben ser leídas por fila de izquierda a derecha.

AUTORIDAD DEL AGUA
MESA DE ENTRABAS Y ARCHIVO
NOTAN JUZZA
FOLIO.

AUTORIDAD DEL AGUA
SECCION MESA DE ENTRADAS Y ACHIVO

A 4 A BR. 2019

"2019 – Año de la Exportación"



Secretaría de Agroindustria



Mnisterio de Producción y Trabajo Presidencia de la Nación

Nota DN Nº 80/19

Buenos Aires, 10 de abril de 2019

Al señor Juez

Dr. Carlos VILLAFUERTE RUZZO

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº2

de San Nicolás

S / D.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la causa Nº 70087/2018 caratulada "SUMARIO AVERIGUACIÓN S/PRESUNTA INFRACCIÓN LEY24.051", en el marco del requerimiento formulado por V.S a través de su oficio de fecha 29 de octubre de 2018, para que se practiquen los análisis pertinentes sobre las muestras de aguas tomadas en el Municipio de Pergamino que nos fueron remitidas, a fin de determinar " la presencia de Glifosato y/o cualquier otro agroquímico, su porcentaje y peligrosidad para la salud, agua, aire y tierra en las concentraciones que puedan resultar perjudiciales para el medio ambiente y la salud de las personas, en los términos de la ley 24.051".

Con relación a ello, y ampliando nuestra respuesta de fecha 8 de febrero de 2019 a través de nota suscrita por el Director de la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) INTA-Balcarce, Ing. Carlos Mezzadra, le hacemos llegar el informe comparativo que le hemos solicitado a la Autoridad del Agua (ADA) en su calidad de organismo de aplicación del Código de Aguas Ley 12.257 de la Provincia de Buenos Aires.





"2019 - Año de la Exportación"

Efectivamente, en el marco de nuestra obligación institucional de brindar la más amplia colaboración posible en las causas en que se requiera nuestra intervención técnica, le hemos solicitado a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires que efectúe un análisis comparativo de los resultados obtenidos de las referidas muestras por nuestro Laboratorio de Plaguicidas de la Estación Experimenta Agropecuaria INTA-Balcarce, conforme los valores límites permitidos por la normativa provincial vigente en la materia y demás criterios metodológicos que utiliza ese organismo provincial para determinar la calidad de agua apta para el consumo.

Con fecha 10 de abril del año en curso hemos recibido el informe solicitado a la ADA, el que hacemos llegar para su conocimiento a V.S, quedando su disposición para brindar la información ampliatoria y/o complementaria que se nos requiera en el ámbito de nuestra competencia.

Saluda a usted muy atte.

